



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 1265/03

Expediente N° 2.354/03.-  
ML

Buenos Aires, 4 de Agosto de 2003.-

Vista la necesidad de ampliar el servicio de estudios de tomografía axial computada y resonancia magnética; y

**CONSIDERANDO:**

Que por orden de compra 4/2001 se contrató con la firma "Centro Di Rienzo IMAT S.A." la prestación de dicho servicio cuyo vencimiento se opera el 31 de julio del corriente.

Que por expediente n° 1.189/2003 tramita el correspondiente llamado a licitación para la renovación de dicho servicio.

Que a fs. 13 obra la conformidad prestada por dicha firma en relación a la ampliación de la orden de compra mencionada precedentemente, en las mismas condiciones y precios allí pactados por los meses de agosto y septiembre del corriente año.

Que se cuenta con fondos suficientes para atender el gasto resultante conforme la reserva efectuada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 15.

Que el costo neto de la presente ampliación es inferior al diez por ciento del total oportunamente contratado con dicha entidad y las condiciones y precio también se ajustan, puede ampliarse la orden de compra conforme lo establece la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, en su apartado a) del inciso 84 del Decreto 5720 vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.

Por ello,

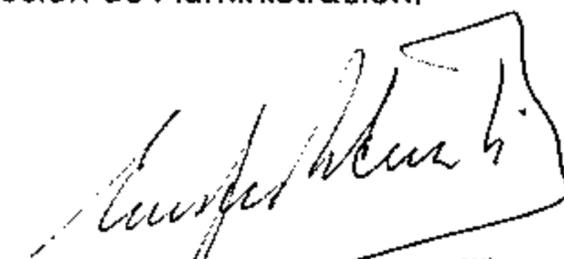
**SE RESUELVE:**

1º) Ampliar la orden de compra n° 4/2001 con la firma "Centro Di Rienzo IMAT S.A." para la realización de estudios de tomografía axial computada y resonancia en los mismos términos y condiciones oportunamente pactadas, por la suma total de pesos tres mil doscientos dieciséis con veintiséis centavos (\$ 3.216,26.-).

2º) Imputar el presente gasto a la reserva de fondos efectuada a fs. 15, con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

g.l.

  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION